

Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210007300
Demandante Bancolombia S.A.
Demandado Santiago Almonacid Tovar – María de los Ángeles Toro Barreto
Ingreso al Despacho en Digital 13/07/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210007300

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Santiago Almonacid Tovar & Otro

De conformidad con la documental que antecede, el Despacho,

DISPONE

Primero: Incorpórese a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que da cuenta de la nota devolutiva y negativa de la inscripción de la medida cautelar.

Segundo: Dado lo anterior, Secretaría proceda en los términos del art. 92 del C.G.P., para que la parte actora retire la demanda, conforme lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210007300
Demandante Bancolombia S.A.
Demandado Santiago Almonacid Tovar – María de los Ángeles Toro Barreto
Ingreso al Despacho en Digital 13/07/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdd7e37b3d4046893fc75a2f6ebbd8c5c807acfb697fbd0f5717d4a9adcff4

Documento generado en 17/09/2021 07:49:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>